

RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN CONTRACTUAL

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 13/2024/EMP Dependiente/a Pescadería

TIPO DE CONTRATO: Servicio

OBJETO: La impartición de la Acción Formativa: “Dependiente/a de pescadería”

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Presidente y la Secretaria de Behargintza Basauri-Etxebarri

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Ante la necesidad por parte de Behargintza Basauri-Etxebarri, S.L. (en adelante, BHG) de celebrar un contrato con el objeto que se indica en el encabezamiento de este documento, se elaboró el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, dentro del Expediente de contratación 13/2024/EMP/Dependiente/a Pescadería.

En fecha 12 de septiembre de 2024 se autorizó por el Órgano de Contratación la tramitación de la contratación del servicio de impartición de la Acción Formativa: “Dependiente/a de pescadería” mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

Se da publicidad del procedimiento de contratación en el Perfil de Contratante de BHG con fecha 13 de septiembre de 2024.

La adjudicación fue efectuada mediante Resolución del Órgano de Contratación, con fecha 14 de noviembre de 2024, a favor de la empresa CENTRO DE FORMACIÓN BIDERATU, S.L., provista de NIF B95349411, para la impartición de Acción Formativa: “Dependiente/a de pescadería”, del Plan de Formación 2025 de Behargintza Basauri-Etxebarri, correspondiente al correspondiente al Exp 13/2024/EMP Dependiente/a Pescadería, en el precio de treinta y dos mil euros (32.000€), exento de IVA, con un plazo de ejecución que abarcaría desde el día de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, y con sujeción al resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista, por resultar la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación.

El contrato de prestación de servicios fue formalizado entre ambas partes el 22 de noviembre de 2024.

Habiéndose ampliado en varias ocasiones el plazo de inscripción en la Acción Formativa: “Dependiente/a de pescadería”, y tras haberse realizado el proceso de selección de los participantes en la misma, no ha sido posible alcanzar el número mínimo de participantes (10 alumnos/as) fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que se ha incurrido en causa de resolución contractual prevista expresamente en la cláusula 25ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación.

Por todo ello, en virtud del informe técnico-jurídico que obra en el expediente (*"Informe sobre la incidencia sobrevenida que afecta a la ejecución material del contrato de prestación de servicios para la impartición de la Acción Formativa: "Dependiente/a de pescadería del Programa de Formación 2025"*), en virtud de la competencia que corresponde a este Órgano de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- ACORDAR LA RESCISIÓN CONTRACTUAL del contrato formalizado el 22 de noviembre de 2024 con la empresa **CENTRO DE FORMACIÓN BIDERATU, S.L.**, provista de CIF B95349411, para la impartición de la Acción Formativa: "Dependiente/a de pescadería" del Plan de Formación 2025 de Behargintza Basauri-Etxebarri, correspondiente al Exp 13/2024/EMP Dependiente/a pescadería, **por concurrencia de la causa de rescisión prevista expresamente en la cláusula 25ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** que rigen la contratación: incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales por incumplimiento de las características de la prestación que se fijan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, al **no haber alcanzado el mínimo de participantes contractualmente previsto (10 alumnos/as)**, resultando procedente la devolución de la garantía constituida por la empresa adjudicataria el 9 de noviembre de 2024.

Segundo. - NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa que resultó adjudicataria, procediéndose a **PUBLICAR** la presente resolución en el Perfil de Contratante de BHG.

Tercero. - FORMALIZAR el documento de rescisión contractual dentro del plazo máximo de diez días hábiles siguientes al de la notificación del presente acuerdo.

En Basauri, a 23 de mayo de 2025

Los titulares del Órgano de Contratación:

Andoni Gento Logroño
Presidente

Ruth Martínez Sánchez
Secretaria